Municipalidad de Yuty
Intendencia Municipal
Tel. 0547-257445

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2013 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA"

En la ciudad de YUTY, Departamento de CAAZAPA, República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre del año 2013, siendo las 16:00 hs, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Yuty, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: Lic. Gladys Margarita Román Dávalos, Encargada de UOC, y el Prof. Víctor Javier Cabrera Director Administrativo de la Municipalidad de Yuty, de manera a realizar el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2013, para la "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORA". ID: 249.318".

Para el efecto se ha contado con las siguientes documentaciones:

1- Pliego de Bases y Condiciones
2- Reporte del llamado
3- Acta de apertura de sobres Nº 33 de fecha 02 de octubre de 2013.
4- Las ofertas presentadas en el acto de apertura de sobres.

Para la verificación de las documentaciones y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes se tendrá en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56 al 61, y 63 al 65.
Acto seguido, se precede a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art.61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Nº	Empresas	Formulario Oferta	Declaración Jurada Art. 40	Poder de Representación	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Información del Oferente	OBSERVACIONES
1	AVALON S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	ITAKARU SAN PEDRO	CUMPLE	CUMPLE	----------	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Persona Física
3	ITAKARU	CUMPLE	CUMPLE	----------	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Persona Física

De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle: Todas las empresas cumplen con todos los requisitos legales de carácter sustancial.

Posteriormente se procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

Nº	Empresa	Monto de la Oferta
1	AVALON S.A.	12.700.000
2	ITAKARU SAN PEDRO	6.400.000
3	ITAKARU	5.700.000

A continuación se procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"
Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación directa como: Capacidad legal, Experiencia, Capacidad de entrega, Situación Financiera, margen de preferencia para productos nacionales. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE YUTY UOC

.....
Lic. Gladys Margarita Román
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE YUTY DIRECCION ADMINISTRATIVA

.....
Prof. Victor Javier Cabrera
Director Administrativo

Municipalidad de Yuty
Intendencia Municipal
Tel. 0547-257445

Nº	Empresas	Capacidad Legal	Experiencia	Capacidad de Entrega	Situación Financiera	Margen de Preferencia para productos nacionales	OBSERVACIONES
1	ITAKARU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Para calificar la capacidad financiera de la empresa, se realiza un análisis de acuerdo a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones, utilizando el siguiente cálculo:
a) Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

OFERENTE	ITAKARU				
Balance General	**2010**	**2011**	**2012**	**PROMEDIO**	**PARAMETRO A CUMPLIR**
Activo corriente	221.795.038	230.923.711	235.349.452	229.356.067	CUMPLE
Pasivo corriente	662.948	652.784	2.252.532	1.189.421	
Activo total	247.476.061	254.024.645	258.285.444	253.262.050	
Pasivo total	662.948	652.784	2.252.532	1.189.421	
Utilidad del ejercicio	4.167.541	4.263.890	2.558.827	3.663.419	
Ventas netas	489.000.000	497.543.000	312.568.900	433.037.300	
Ratio de liquidez	334,56	353,75	104,48	264,26	>= 1
Endeudamiento	0,00	0,00	0,01	0,00	<= 0,80
Rentabilidad	0,85	0,86	0,82	0,84	Positivo

Por lo descrito, este comité concluye que la empresa ITAKARU, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, tiene la capacidad necesaria para ejecutar el contrato respectivo.

El Comité de Evaluación considera pertinente recomendar, la adjudicación a la Empresa ITAKARU por un monto total de Gs. 5.700.000 (cinco millones setecientos mil guaranies).

Elevar el presente dictamen a consideración del Señor Intendente Municipal.-

MUNICIPALIDAD DE YUTY UOC

.....
Lic. Gladys Margarita Román
Encargada de UOC

MUNICIPALIDAD DE YUTY DIRECCION ADMINISTRATIVA

.....
Prof. Victor Javier Cabrera
Director Administrativo